

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.150/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la MSc. Mabel BREGLIANI mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Química Orgánica II de la Carrera Ingeniería Química;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 05 y 26/13, respectivamente, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 028/13 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Dra. Marcia MAZZUCA, a la Bioq. María Gloria BARUA, a la Téc. Paula PEREZ en carácter de titulares, a la MSc. Mabel BREGLIANI como suplente y a la Consejera Valeria OJEDA como veedor alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Agostina Emanuela ROMERO CABRERA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 23 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Agostina Emanuela ROMERO CABRERA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Química Orgánica II de la Carrera Ingeniería Química;

QUE a fs. 25 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Agostina Emanuela ROMERO CABRERA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Química Orgánica II de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Agostina Emanuela ROMERO CABRERA (D.N.I. N° 34.888.858) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Química Orgánica II de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplida ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

111